



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 246-2017

Lima, 19 DIC. 2017

VISTOS, el Memorándum N° 735-2017/DPP;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al numeral 38.1 del artículo 38 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1224, Decreto Legislativo del Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, aprobado por Decreto Supremo N° 254-2017-EF, PROINVERSIÓN es el organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, encargado de diseñar, conducir y concluir procesos de promoción de la inversión privada mediante la modalidad de Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, bajo el ámbito de su competencia;

Que, con Resoluciones de la Dirección Ejecutiva N° 226-2017 y N° 229-2017, se designó al señor Abel Rodríguez González en el cargo de confianza de Director de Proyecto de la Dirección de Portafolio de Proyectos;

Que, mediante Memorándum N° 735-2017/DPP, la Dirección de Portafolio de Proyectos propone asignar al referido servidor la conducción de los proyectos Gestión integral de residuos sólidos en establecimientos de salud en Lima Metropolitana y el Tercer grupo de aeropuertos;

Que, el literal u) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación del personal, así como asignar funciones y competencias;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1224 y el Reglamento de Organización de Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Dejar sin efecto la asignación efectuada al señor Ernesto Alejandro Zaldívar Abanto, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 132-2017, en el extremo del proyecto "Gestión integral de residuos sólidos en establecimientos de salud en Lima Metropolitana".



**Artículo 2.-** Dejar sin efecto la asignación efectuada al señor Eloy Manuel Suárez Mendoza, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 137-2017, en el extremo del proyecto "Tercer grupo de aeropuertos".

**Artículo 3.-** Asignar al señor Abel Rodríguez González la conducción de los proyectos "Gestión integral de residuos sólidos en establecimientos de salud en Lima Metropolitana" y el "Tercer grupo de aeropuertos", en adición a los proyectos asignados.

**Artículo 4.-** Notificar la presente resolución a los señores Ernesto Alejandro Zaldívar Abanto, Eloy Manuel Suárez Mendoza y Abel Rodríguez González, a la Dirección de Portafolio de Proyectos y a la Oficina de Administración.

Regístrese y comuníquese.

**ALBERTO ÑECCO TELLO**  
Director Ejecutivo (e)  
**PROINVERSIÓN**

